



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

01 FEB. 2018

DECRETO N° 184,

VISTOS:

Dos sets de bases del “Festival La Serena 2018, el festival de la música chilena”; el Certificado del Secretario Municipal, de 5 de Enero de 2018, acreditando que en Sesión Ordinaria N° 1086 de 8 de Noviembre de 2017, se aprobó realizar el “Festival de la Serena” por \$150.000.000.- más IVA; el Ordinario N° 001-E, de 9 de Enero de 2018, del Administrador Municipal a la Dirección de Gabinete de Alcaldía, solicitando revisión de bases del festival; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-001/18 de 11 de Enero de 2018, visada y aprobada por Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, por gastos en premios de la competencia nacional y local, por \$3.000.000.-; el Ordinario N° 02-0076/18, de 24 de Enero de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, solicitando decreto que aprueba las bases del festival; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, que establece Bases de las Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que dentro de sus diversas actividades desarrolladas durante la temporada estival, la Municipalidad de La Serena, organizó el “Festival de La Serena 2018, el festival de la música chilena”, siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBENSE LAS BASES DEL “FESTIVAL DE LA SERENA 2018, EL FESTIVAL DE LA MÚSICA CHILENA”**, que se adjuntan, a realizarse los días 2 y 3 de Febrero de 2018 en el Faro Monumental y cúmplanse las disposiciones contenidas en ella.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 3-12-12 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Dirección de Gabinete de Alcaldía
- Departamento de Eventos
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MYV/CMT

BASES FESTIVAL DE LA CANCIÓN CIUDAD DE LA SERENA
“FESTIVAL LA SERENA 2018”
“El Festival de la Música Chilena”

01. BASES FESTIVAL LA SERENA 2018

Bases Festival La Serena 2018 “El festival de la música chilena”, para artistas con trayectoria nacional y local de La ciudad de La Serena.

La Comisión del Festival La Serena 2018, en adelante “La Organización”, convoca al certamen musical a realizarse el día 02 y 03 de febrero del año 2018, cuyo detalle se manifiesta de la siguiente forma:

- **Competencia Nacional** (*Homenaje a la música chilena*): el equipo de producción invitará de forma directa a 04 (cuatro) reconocidos cantantes nacionales con larga trayectoria que interpretan canciones entre las décadas de 1980-1999.
- **Competencia** (*Homenaje a Violeta Parra*): el equipo de producción invitará de forma directa a 04 (cuatro) cantantes locales del género folclórico popular, los cuales serán elegidos por la comisión festival, integrados por el equipo de producción del Festival La Serena 2018.
- **Invitación:** Para ambas categorías, será la comisión organizadora del Festival La Serena 2018 integrados por:
 - **Roberto Jacob:** Alcalde de La Serena
 - **Mauricio Brown:** Director Festival La Serena
 - **Héctor Narea:** Productor Festival La Serena
 - **Rene Calderón:** Director Orquesta Festival
 - **Gustavo Araya:** Profesor de Música e integrante Comisión Festival La Serena 2018.

2. ORQUESTA Y CORO DE ACOMPAÑAMIENTO

2.1 Las canciones seleccionadas para participar en la competencia del Festival La Serena 2018, deberán ser interpretadas junto con la “Orquesta Festival”, a cargo del director de orquesta.

La formación instrumental y el coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes invitados. Para estos efectos será responsabilidad de los participantes incluir las diferentes anotaciones musicales que se requiera para la fiel musicalización de la orquesta festival.

2.2 Si el competidor necesita instrumentos que no estén en la conformación estándar de la “Orquesta Festival”, a beneficio de la interpretación de la canción, éstos se podrán agregar, excepcionalmente, siempre y cuando cuenten con la aprobación del director de orquesta del certamen. Todos los gastos que

se originen por este concepto serán de cargo y cuenta del Competidor, así como también los gastos derivados de la presentación del o los músico (s) ejecutante(s).

2.3 La Producción del Festival La Serena 2018 se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud referente al punto 2.2 de estas bases.

2.4 Los arreglos y modificaciones serán responsabilidad del director de la Orquesta Festival, siendo el único autorizado para aceptar o modificar dichos arreglos en beneficio del Festival La Serena 2018. Dicho dictamen bajo la previa autorización de la producción del Festival La Serena 2018.

2.5 Todas las interpretaciones deberán realizarse en vivo y en directo. En el caso que se requiera CORO, estos serán provistos por la orquesta festival.

3. INTERPRETACIÓN

Los intérpretes invitados deberán aceptar las siguientes condiciones sobre el escenario:

3.1 Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en el escenario principal del evento, a lo menos dos veces durante el desarrollo del festival.

3.2 Los intérpretes deberán aceptar las condiciones técnicas provistas por producción, no se aceptarán cambios en el escenario, modificaciones en la puesta en escena y/o elementos técnicos.

3.3 Los intérpretes invitados no podrán ser modificados; ceder sus derechos de participación. En caso de no presentación por motivos de fuerza mayor, este deberá informar de forma inmediata a producción del festival, aceptando las condiciones referentes a multas y/o procesos judiciales.

3.4 Será responsabilidad de la producción del Festival La Serena 2018, entregar los timing referente a:

a) Ensayos

b) Hojas de ruta

c) Presentaciones

d) Eventos satélites y sociales

3.5 En caso que el intérprete no asistiere a su presentación en la competencia o a cualquiera de las actividades promocionales indicadas en estas bases, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá cobrar una multa equivalente a los gastos asociados incurridos por la Municipalidad, si éste suspende su participación en el festival de forma unilateral y sin justificación, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá cobrar una multa de los costos asociados (traslado nacional y local, costos de ensayos de orquesta festival, otros costos de producción y logística) equivalente a \$1.000.000 (un millón de pesos). Todo esto sin perjuicio de las acciones judiciales en orden a obtener las indemnizaciones que procedan.

4. DE LOS DERECHOS RESERVADOS

4.1 Los intérpretes aceptan que toda interpretación realizada en base al Festival La Serena 2018, ya sea en el escenario principal, actividades sociales, eventos satélites y otros, son de exclusivos derechos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cediendo los derechos de imagen, producción, reproducción, comercialización, transmisión en vivo, diferido, vía internet, redes sociales, medios de comunicación, aparatos digitales de comunicación, medios masivos o parciales y todo aquel medio que la Ilustre Municipalidad de La Serena utilice para la difusión del Festival La Serena 2018 o en sus siguientes versiones.

Los intérpretes aceptan participar en los diferentes eventos sociales, programas satélites y otros que la Ilustre Municipalidad de La Serena realice para la difusión del Festival de La Serena 2018, siendo comprendidos en los mismos costos asociados al festival, sin necesidad que la producción incurra en gastos anexos con motivo de cache, viáticos y otros incluidos en ítem producción. El costo del traslado local será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

4.2 La simple aceptación de la invitación del intérprete da por aceptadas las bases y autorizaciones correspondientes incluidas en este ítem, cediendo los derechos correspondientes comprendidos en el punto 4.1, además de la totalidad de las bases del Festival La Serena 2018.

4.3 Será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de La Serena cancelar los derechos de autor correspondiente a la producción parcial o total de las obras que se registren y/o utilicen en el Festival de La Serena 2018 cuando estas se requieran.

5. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES INVITADOS DEL FESTIVAL LA SERENA 2018

De los participantes (Homenaje a Violeta Parra, competencia local)

5.1 Alojamiento: La Ilustre Municipalidad de La Serena NO proveerá de alojamiento en esta categoría, siendo responsabilidad de los participantes este ítem.

5.2 Alimentación y viáticos: La Ilustre Municipalidad de La Serena proveerá de alimentación en esta categoría, correspondiente a una cena válida para una persona en el hotel festival, por los dos días de competencia.

5.3 Traslado Local (lugar de habitación al VENUE) La Ilustre Municipalidad de La Serena proveerá de traslado local en esta categoría, siendo responsabilidad de los participantes informar oportunamente de su ubicación para la confección de la hoja de ruta. De acuerdo al protocolo entregado por producción para estos efectos (el protocolo de producción será entregado por los organizadores 48 horas antes del inicio de la competencia).

5.4 Catering: La Ilustre Municipalidad de La Serena proveerá de catering en esta categoría, siendo el mismo que se entregará para los intérpretes nacionales.

5.5 Camarín: Los intérpretes locales y nacionales contarán con un camarín grupal, donde contarán con los servicios de catering y sus respectivos cambios de vestuario en caso que se requiera (es responsabilidad de cada participante contar con su propio vestuario y accesorios).

De los participantes Nacionales (Homenaje a la música chilena)

5.6 Alojamiento: La Ilustre Municipalidad de La Serena proveerá de alojamiento en esta categoría, en base a habitación single o doble dependiendo de las condiciones provistas por el Hotel Festival. Producción del Festival asume el costo para una persona (participante) no siendo obligación de la Municipalidad los costos asociados a otro pasajero y/o acompañante.

5.7 Alimentación y viáticos: La Ilustre Municipalidad de La Serena proveerá de alimentación en esta categoría y de un viatico de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a ser cancelados el mismo día del evento.

5.8 Traslado Local (lugar de habitación al VENUE) La Ilustre Municipalidad de La Serena proveerá de traslado nacional y local en esta categoría, de acuerdo al protocolo entregado por producción para estos efectos.

5.9 Catering: La Ilustre Municipalidad de La Serena proveerá de catering en esta categoría, siendo el mismo que se entregará para los intérpretes locales.

5.10 Camarín: Los intérpretes locales y nacionales contarán con un camarín grupal, donde contarán con los servicios de catering y sus respectivos cambios de vestuario en caso que se requiera (es responsabilidad de cada participante contar con su propio vestuario y accesorios).

6.- DE LOS PREMIOS

6.1 Se premiará en el festival las siguientes categorías:

a).- Primer Lugar, Categoría "Homenaje a la Música Chilena, Nacional": \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) más trofeo del festival.

b).- Primer Lugar, Categoría "Homenaje a Violeta Parra, competencia local": \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) más trofeo del festival.

6.2 Para estos efectos se entregará un galvano del festival denominado "El Faro".

6.3 El pago de los premios se efectuará una vez emitido el decreto alcaldicio que así lo estipule, luego de entregada el acta del jurado, teniendo un tiempo máximo de pago 90 días hábiles a contar de la firma del ITO del Festival. (Inspector Técnico Festival La Serena 2018)

6.4 Los premios son personales e intransferibles, en caso de no requerir documento bancario (cheque; nominativo y al día), el pago se realizará a través de una transferencia electrónica, a una cuenta personal (chequera electrónica, cuenta corriente o cuenta Rut)

7. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

7.1 El sólo hecho de aceptar la invitación de la producción del Festival La Serena 2018, significa la aceptación por parte de participantes (intérpretes) de las decisiones de Producción del Festival y las bases expuestas, ya sean modificaciones o cancelación del mismo.

7.2 La decisión del jurado del Festival de La Serena 2018 será inapelable, renunciando expresamente los participantes a todo recurso judicial que se oponga a esta determinación. El jurado calificador, se dará a conocer 48 hrs. antes del certamen mediante conferencia de prensa o en su defecto difundido por el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de La Serena.

7.3 El Jurado del Festival La Serena 2018, será nombrado mediante decreto alcaldicio, entregando un acta que será suscrita y firmada por todos los miembros del cuerpo, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación efectuada, con el nombre y el lugar de los ganadores.

7.4 Los intérpretes invitados se obligan a participar de toda actividad realizada por el Municipio de La Serena hasta el término de la actividad.

7.5 La Ilustre Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de suspender o negar, la participación del intérprete cuando éste no cumpla con las obligaciones expuestas por producción, transgreda las normas de conducta y/o éstas alteren la moral y las buenas costumbres.

7.6 En caso de violación de estas bases, el intérprete deberá pagar la totalidad de los gastos incurridos por producción por concepto de participación en el Festival La Serena 2018. Desde difusión del mismo a costos operacionales de ensayo orquesta, traslado local o nacional, cuyo monto es de \$1.000.000 (un millón de pesos)

7.7 Los documentos entregados por los participantes NO serán devueltos, así tampoco como modificaciones a las canciones, letras, arreglos, fotografías y todo lo solicitado.

7.8 Todo lo NO expuesto en estas bases quedará sujeto a interpretación de la producción del festival, por medio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, siendo ésta la única autorizada de aceptar o rechazar cualquier solicitud no establecida en este documento. Para la aceptación de las bases, los concursantes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de los tribunales ordinarios con asiento en la comuna.

La Serena, diciembre 2017.